

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Procede el despacho a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto contra el fallo de la medida de protección N° 034-21, emitido por la Comisaria Primera de Familia Casa de Justicia Primero de Mayo de Valledupar.

Por ser la providencia susceptible de apelación y, encontrándose debidamente presentado y sustentado dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el denunciado señor YEINER ALEXANDER PALACIO JIMENEZ, contra el fallo definitivo de medida de protección proferido el 23 de Noviembre de 2021, por la Comisaria Primera de Familia Casa de Justicia Primero de Mayo de Valledupar.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto a la Procuradora de Familia adscrita a este despacho, concédasele el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, a fin de que emita si a bien lo tiene, concepto sobre el caso en concreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. APELACION MEDIDA DE PROTECCION.
RADICADO: 2021-00400-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b21da417322366b04595cd4a74d9e3f85ac644683b8a9207968bd040133ed70**

Documento generado en 14/12/2021 02:49:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>